



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de febrero de 2021

OFICIO No. 066
RADICADO No. 68001400300120200043900

SEÑORES:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA – VALORIZACION-

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	YESID DUCON VERNAZA C.C. # 91.244.586
APODERADO:	DRA. LEDY SOLANGE MARTINEZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS:	BELCY MARIA ARGUELLO MENDEZ C.C. # 51.996.137

El objetivo de la presente es comunicarle que por auto de la fecha en el proceso de la referencia se decretó el embargo y secuestro del REMANENTE y/o de los bienes que por cualquier causa le llegare a desembargar y quedar a la demandada BELCY MARIA ARGUELLO MENDEZ C.C. # 51.996.137, en el proceso que se le adelanta por concepto de “EMBARGO POR VALORIZACION – PROHIBIENES” que cursa en la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, medida radicada mediante turno 2020-300-6-24616 del 09 de octubre de 2020 (Art. 14 Ley 1579 de 2.012).

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56e18da0bb634f8d6b8da70e47e24bc29ea0995d8ab1669f2b12ea0529d9e2cd
Documento generado en 24/02/2021 09:20:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>